



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 329

FECHA: 8/07/2024

Página 1 de 3

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80413-2020-36692
MUNICIPIO DE GIGANTE**

TRAZABILIDAD No.	AC-80413-2020-29881
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF-80413-2020-36692
NÚMERO ACTUACION	AN-80413-2020-36692
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR	DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.179.053.166.oo) M/CTE.
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>1.- SINCO LTDA., identificada con NIT 800.195.924, como interventor del contrato de obra No. 272 de 2015, en virtud del contrato de consultoría No. 285 de 2015.</p> <p>2.- JOSUÉ MANRIQUE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.205.615, alcalde del municipio de Gigante durante el periodo 2016-2019.</p> <p>3.- CESAR GERMÁN ROA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.544.388, alcalde del municipio de Gigante 2020-2023.</p> <p>4.- VICTORIA SORAYA RUMIE SARRIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.193.084, Jefe Unidad de Infraestructura del municipio de Gigante, desde el 07/01/2016 al 31/05/2019, Supervisora del contrato de obra 272 de 2015.</p> <p>5.- INCIVIL S.A.S., identificada con Nit. 8130103630, representada legalmente por el señor Jhon Edison Jordan Tejada o quien haga sus veces, como integrante del CONSORCIO GALERIAS 2015 -con un porcentaje de participación del 70%-, y ejecutor del Contrato de Obra No. 272 de 2015.</p> <p>6.- ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.058 de Bogotá, como integrante del CONSORCIO GALERIAS 2015 -con un porcentaje de participación del 30%-, y ejecutor del Contrato de Obra No. 272 de 2015.</p> <p>7.- OSCAR IVÁN SALGADO MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.714.264 de Neiva, como Jefe de la Unidad de Infraestructura Municipal de Gigante.</p> <p>8.- IVÁN LUNA ORTÍZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.205.391 de Gigante, por su condición de Alcalde del municipio de Gigante durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015.</p>
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA , identificada con el NIT 860.524.654-6, en virtud de la expedición de: 1. Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000094244. 2. Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 560-64-994000001405. 3. Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 560-64-994000001574. 4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 560-87-994000000038. 5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 560-87-994000000052.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 329

FECHA: 8/07/2024

Página 2 de 3

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80413-2020-36692
MUNICIPIO DE GIGANTE**

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT 860.002.400-2, en virtud de la expedición de las siguientes pólizas: 1. Seguro Prevalcaldías Póliza Multiriesgo No. 1000128. 2. Seguro Prevalcaldías Póliza Multiriesgo No. 1000144. 3. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial Póliza No. 3001478. 4. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial No. 3001644. 5. Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial No. 3001770. 6. Seguro Prevalcaldías Póliza Multiriesgo No. 1000065. 7. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1004876. 8. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1005135. 9. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1005707. 10. Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil No. 1006146.

La **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** sigla **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, identificada con Nit. No. 860.070.374-9, en virtud de la expedición de la Póliza de Cumplimiento No. 07 GU022683.

ASUNTO

Procede la suscrita directiva de conocimiento a proferir el presente auto para dar impulso al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal que adelanta esta Gerencia.

ANTECEDENTES

El ingeniero Civil Pedro María Chaux Vega, profesional de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, designado para rendir informe técnico en el presente proceso, presentó la prueba a través de oficio con radicado interno SIGEDOC 2024IE0071038 del 02 de julio de 2024.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, se pondrá a disposición de los sujetos procesales el informe, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Conforme las consideraciones precedentes, la suscrita directiva de conocimiento,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Poner a disposición de los sujetos procesales el informe técnico rendido por el ingeniero civil Pedro María Chaux Vega a través de oficio con radicado interno SIGEDOC 2024IE0071038 del 02 de julio de 2024, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 329

FECHA: 8/07/2024

Página 3 de 3

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80413-2020-36692
MUNICIPIO DE GIGANTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR por Estado el contenido del presente auto de acuerdo a lo señalado en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente - Directiva de conocimiento

Proyectó: Nandy Acuña Segura – Profesional Universitario

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo - Coordinadora de Gestión (E)